

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL USO DE FIRMAS Y REGISTROS ELECTRÓNICOS

La presente nota informativa (Nota Informativa) es una descripción general de la celebración y ejecución de contratos a distancia, mediante firma electrónica, relativos a los servicios prestados por DL IBÉRICA EQUIPRENT, S.A.U., sociedad constituida de conformidad con la legislación española con domicilio social en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Plaza Europa nº 9-11 (Torre Inbisa), 8ª planta; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 34513, del Libro de Sociedades, Hoja B247597, folio 146 Inscripción 1ª (en adelante, nosotros o DLIB), que usted va a contratar.

Lea detenida y detalladamente la información que figura a continuación y, si la comprende y acepta celebrar contratos con nuestra entidad a distancia utilizando firmas electrónicas, muestre su conformidad marcando la casilla correspondiente "*Acepto utilizar la firma y los registros electrónicos*" antes de marcar la casilla "*Continuar*" dentro de la plataforma DocuSign.

1.1. Régimen de los documentos firmados con firma electrónica reconocida

La firma electrónica está regulada por lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (**Reglamento eIDAS**) y la Ley nº 6/2020 reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

La firma electrónica tiene el valor de una firma ológrafa y es irrefutable ante los tribunales. Los documentos que llevan dicha firma electrónica tienen el mismo valor jurídico que los documentos en papel firmados de forma manuscrita.

Una firma electrónica reconocida es una forma digital segura de confirmar que un documento ha sido firmado por una persona concreta y que la información de ese documento no ha sido alterada desde que se firmó. La firma electrónica reconocida vincula al firmante, una identidad verificada por el proveedor de servicios de confianza, a un documento firmado en una fecha determinada.

DLIB le ofrece la posibilidad de firmar contratos y documentos contractuales relacionados con los servicios ofrecidos por DLIB con una firma electrónica a través de la plataforma DocuSign (<https://www.docusign.com>). Además, en determinados supuestos DLIB puede solicitar que la firma electrónica sea cualificada, basada en un certificado digital cualificado emitido por Firmaprofesional, S.A. (<https://www.firmaprofesional.com>), a través de la misma plataforma DocuSign.

De acuerdo con las disposiciones del Reglamento eIDAS, Firmaprofesional, S.A. es un proveedor de servicios de confianza cualificado y las firmas electrónicas con certificados digitales cualificados emitidos por Firmaprofesional, S.A. están reconocidas en la Unión Europea, así como en todos los estados que reconocen la legislación europea.

1.2. Consentimiento para recibir y firmar documentos con firma electrónica reconocida

Si ha leído y comprendido la presente Nota Informativa y acepta que los contratos, sus anexos y cualesquiera otros documentos o comunicaciones contractuales relacionados sean recibidos por usted y celebrados con nosotros a distancia, en formato electrónico, mediante el uso de su firma electrónica, confirme su conformidad marcando la casilla correspondiente "*Acepto utilizar la firma y los registros electrónicos*" antes de marcar la casilla "Continuar" dentro de la plataforma DocuSign.

Si marca la casilla "Acepto utilizar la firma y los registros electrónicos", está de acuerdo y confirma expresamente que:

- ha podido acceder, leer íntegramente y comprender la Nota Informativa, que puede guardar en formato electrónico para imprimirla o acceder a ella en el futuro y que puede reenviar a una dirección de correo electrónico de su elección para su custodia;
- durante toda la duración de la relación contractual, todos los contratos con nuestra entidad, así como cualquier documento adicional a los mismos, serán creados y firmados en formato electrónico, mediante firma electrónica reconocida, basada en un certificado digital reconocido emitido por Firmaprofesional, S.A., en caso de que sea requerida la firma cualificada, y a través de la plataforma DocuSign, siendo válidamente celebrados de esta forma;
- mientras dure la relación contractual, las notificaciones y/o comunicaciones posteriores emitidas en virtud de contratos con nuestra entidad se crearán y firmarán exclusivamente en formato electrónico, a menos que usted nos haya informado previamente la revocación del consentimiento a dichas notificaciones, tal y como se establece en el apartado 1.3 siguiente.
- Dispone, en caso de firma electrónica cualificada, de una firma electrónica con certificado digital reconocido emitido por Firmaprofesional, S.A. y se compromete a utilizar esta firma en su relación con nuestra entidad;
- Usted entiende y acepta que sus datos personales serán compartidos con DocuSign, Inc. (una corporación de Delaware, 221 Main St., Suite 1000, San Francisco, CA 94105), que actúa como agente de nuestra entidad, en relación con el uso de la firma electrónica y los registros, el mantenimiento de registros electrónicos relacionados con el desarrollo de la relación contractual con DLIB, y la realización de auditorías en caso de sospecha razonable de incumplimiento en el uso de la firma electrónica y los registros.

Si decide no marcar la casilla "*Acepto utilizar la firma y los registros electrónicos*", confirma que no desea celebrar contratos con nuestra entidad en formato electrónico, en cuyo caso este proceso se detendrá y podrá seguir beneficiándose de los servicios prestados por DLIB, firmando los contratos correspondientes de forma manuscrita en papel.

1.3. Notificaciones y comunicaciones

DLIB podrá emitir electrónicamente, a través de la plataforma DocuSign, todas las notificaciones, información, confirmaciones y otros documentos que deban proporcionarse o ponerse a disposición durante la relación contractual con usted. Con el fin de reducir el riesgo de recibir notificaciones erróneas u otro tipo de información por nuestra parte, enviaremos todas las notificaciones y comunicaciones necesarias a la dirección de correo electrónico que Usted confirme previamente.

Podrá revocar su consentimiento para recibir comunicaciones electrónicas de DLIB enviando una solicitud a tal efecto a la dirección de correo electrónico Dlib-comunicaciones@deutsche-leasing.com, en la que deberá incluir su nombre completo, dirección de correo electrónico, copia de su DNI y número de teléfono.

Si decide recibir nuestras notificaciones y comunicaciones sólo en papel, tenga en cuenta que esto ralentizará la velocidad a la que podemos completar ciertos pasos en las transacciones con usted. Primero tendremos que enviarle las notificaciones o la información requeridas en papel, y luego esperar a recibir de usted la confirmación de recepción de dichas notificaciones o comunicaciones en papel.

Además, ya no podrá utilizar el sistema DocuSign para recibir notificaciones y comunicaciones electrónicas ni para firmar electrónicamente los documentos que le enviemos.

1.4. Cambiar la dirección de correo electrónico

Si desea cambiar la dirección de correo electrónico a la que desea que le enviemos todos los documentos, debe enviarnos una solicitud a tal efecto a la dirección de correo electrónico Dlib-comunicaciones@deutsche-leasing.com, incluyendo tanto su dirección de correo electrónico antigua como la nueva, copia de su DNI y sus datos personales. Si tiene una cuenta en la plataforma DocuSign, puede actualizar su dirección de correo electrónico directamente desde dicha plataforma.

1.5. Requisitos del sistema

Los requisitos mínimos del sistema para utilizar la plataforma DocuSign pueden cambiar con el tiempo. Las especificaciones sobre los requisitos mínimos del sistema pueden consultarse en <https://support.docusign.com/guides/signer-guidesigning-system-requirements>.